	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:		Pública Clasificada:		Pública Reservada:	X

		Acta N°	6
FECHA:	04 DE DICIEMBRE DE 2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
COD REGIONAL:	13	REGIONAL	BOLIVAR
CENTRO DE COSTO:	9104		
COD CENTRO DE COSTO:	910410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8025523	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	3 DE JULIO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SOCIEDAD RUSSI SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901267812		
VALOR TOTAL:	$ 341.132.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	23/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 2 Pecuaria Desplazado, lote 5 Confecciones Desplazado, Lote 8 Agroindustria Campesena Titulada , lote 9 Agricola, lote 10 pecuaria y lote 12 Artesania Campesena Complementaria

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 11

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

SE RECIBE A SATISFACCIÓN LOS MATERIALES DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FACTURA ELECTRONICA No 281 - LOTE ARTESANIA

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	GUILLERMO ELOY CASTILLA TABORDA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	9287963		
CORREO INSTITUCIONAL	gcastillot@sena.edu.co		
CARGO	COORDINADOR ACADEMICO	N° DE CONTACTO	3127243299

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**X**	Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	X

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8025523 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	AGROEMPRESARIAL Y MINERO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8025523DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/07/2025
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lote 2 Pecuaria Desplazado, lote 5 Confecciones Desplazado, Lote 8 Agroindustria Campesena Titulada, lote 9 Agrícola, lote 10 pecuaria y lote 12 Artesanía Campesena Complementaria.
CONTRATISTA	SOCIEDAD RUSSI SAS
CC o NIT	901267812
LUGAR DE EJECUCIÓN	Todos los municipios del Departamento de Bolívar
FECHA DE INICIO	3/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	14/07/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$341.132.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	176 días hasta el 23/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 341.132.000
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (Este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo a las necesidades de LA ENTIDAD y se justificara mediante anexo a la oferta económica inicial); incluido el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en pagos parciales, en moneda legal colombiana sidocumentos soporteROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, un pago único, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de

	Caja) para la vigencia correspondiente 2025; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda y e) Encontrarse al día con el pago del Impuesto de Estampillas Pro Universidad de Cartagena . El Supervisor entregara directamente los documentos antes citados, al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	06
PERIODO DEL INFORME	12/12/2025 AL 15/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101117624		
CERTIFICADO O ANEXO	21-46-101117624		
FECHA EXPEDICIÓN	07/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/07/2025	31/12/2026	$ 34,113,200.00

Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	03/07/2025	31/12/2028	$ 17,056,600.00
Calidad del servicio	03/07/2025	30/06/2026	$ 68,226,400.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-54-101016048		
CERTIFICADO O DE ANEXO	21-54-101016048		
FECHA EXPEDICIÓN	11/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	03/07/2025	31/12/2025	$ 284,700,000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	De los pedidos solicitados de materiales de formación, se realizó entrega parcial en los lotes Artesanía CampeSENA y confección desplazada, lote agrícola CampeSENA solo se ha entregado el primer pedido, Lote Pecuario entrega parcial del primer pedido, lote pecuario desplazado no ha realizado entrega.	Correo Electrónico y actas de entrega.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Algunos materiales solicitados no cumplen con las especificaciones técnicas (Cerdo) – Lote pecuario.	Evidencia fotográfica.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Cargue de la póliza en la plataforma.	SECOP II

4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	A pesar de mantener los precios, sugiere no solicitar las reglas (lote confección) de sastrería porque el precio ofertado está por debajo del mercado.	Correo Electrónico.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se evidencia que el contratista no actuó con la diligencia requerida, generando dilaciones injustificadas en el proceso, lo que contraviene la obligación contractual de obrar con lealtad y buena fe.	Correo electrónico.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Presentación de la factura en la plataforma SIIF Nación y SECOP II	SIIF Nación. SECOP II Correo Electrónico.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No se aplicó durante el periodo.	NA
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	No se aplicó durante el periodo.	NA

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Los pedidos se realizan de acuerdo con la asignación presupuestal asignada a cada lote.	NA
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	No se aplicó durante el periodo.	NA
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se aplicó durante el periodo.	NA
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se aplicó durante el periodo.	NA
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se aplicó durante el periodo.	NA
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se aplicó durante el periodo.	NA

15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se aplicó durante el periodo.	NA
16. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El proveedor cumple con esta obligación.	Evaluación de requisitos ambientales.
17. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	No cumplió con las especificaciones técnicas en lote pecuario CampeSENA, en animales como el cerdo.	Evidencias fotográficas.
18. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	A pesar de las diferentes solicitudes de entrega de suministro por parte del supervisor, el proveedor no ha cumplido con las entregas en su totalidad y en otros casos no ha entregado materiales. No ha cumplido con las entregas de lote pecuario desplazado. Lote artesanía CampeSENA y confección Desplazado se ha entregado, pero con demoras afectando el desarrollo de la formación. Lote Agrícola CampeSENA solo ha realizado la entrega del primer pedido. Lote Pecuario CampeSENA, entrega parcial del primer pedido.	Actas de entrega y firma de aprendices. Correo electrónico.
19. Los elementos se deben entregar en el tiempo máximo otorgado de acuerdo al lugar, a solicitud del supervisor del contrato.	El contratista no entregó los materiales de formación dentro del plazo máximo establecido, incumpliendo la obligación contractual mencionada.	Actas entrega material y correo electrónico.
20. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos	El contratista no realizó el reemplazo de los materiales que no cumplían con los requisitos técnicos	NA

que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	dentro del término señalado, incumpliendo la obligación contractual mencionada.	
21. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Empaque y etiquetado de producto	Presentación del producto
22. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	Requisitos cargados a plataformas y presentados en etapa pre-contractual.	SECOP II

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

COMPLEMENTARIA CAMPESENA AGRICOLA		RUSSI SAS		
Requisitos ambientales		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/EL OFERENTE APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/EL OFERENTE APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
CAMPESENA COMPLEMENTARIA - PECUARIA				

El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA. Minaviar Ivecmectina 3.15 %	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.: • Sal Mineralizada al 16% Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
RESULTADO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		

DESPLAZADOS PECUARIA		**RUSSI SAS**		
Requisitos ambientales		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA. • Enrofloxacina • Vacunas de Newcastle • Compleland B12	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
El proponente deberá presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	CONTRACTUAL	X		N/A - EL OFERENTE NO SUMINISTRO AVES EN LA ENTREGA.

El proveedor deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.	CONTRACTUAL	X		CUMPLE

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.: Cal viva Alimentos concentrados. Salmineralizada Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	CONTRACTUAL	X		CUMPLE/ EL OFERENTE APORTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
RESULTADO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		



Mariana Romero Álvarez
Evaluador de requisitos ambientales

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/11/2025	FAC 251	$ 13.964.047,48	$ 13.964.047,48	$ 327.167.952,52	4,09%
26/11/2025	FAC 246	$ 2.549.522,93	$ 16.513.570,41	$ 324.618.429,59	4,84%
5/12/2025	FAC 256	$ 31.949.267,00	$ 48.462.837,41	$ 292.669.162,59	14,21%
5/12/2025	FAC 274	$ 4.480.473,00	$ 52.943.310,41	$ 288.188.689,59	15,52%
15/12/2025	FACT 281	$ 17.475.710,91	$ 70.419.021,32	$ 270.712.978,68	20,64%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado salud: octubre – pensión: septiembre**	**Planilla nro. 89962964 del 2025/10/8**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado salud:** noviembre – pensión: octubre	**Planilla nro.** 90804669 **del 2025/11/4**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado salud: Diciembre – pensión: noviembre**	**Planilla nro. 91606784 del 2025/12/3**

5. MULTAS Y SANCIONES

En el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.8025523, el proveedor SOCIEDAD RUSSI SAS se comprometió a entregar los materiales de formación completos y en las fechas establecidas para los diferentes cursos programados para los programas de atención a población Desplazada y CampeSENA del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, de los siguientes lotes:

- Lote 2 Pecuaria Desplazado.
- lote 5 Confecciones Desplazado.
- Lote 8 Agroindustria CampeSENA Titulada.
- Lote 9 Agrícola CampeSENA Complementaria

- Lote 10 pecuaria CampeSENA Complementaria
- lote 12 Artesanía CampeSENA Complementaria.

Estos materiales son esenciales para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas.

Se ha evidenciado que el proveedor incurrió en las siguientes irregularidades:

- **Entrega tardía de materiales:** Algunos cursos no recibieron los materiales en la fecha acordada, afectando el cronograma de formación y creación de unidad productiva.
- **Entrega incompleta:** En varios casos, los materiales entregados no contenían todos los elementos requeridos según las especificaciones de cada pedido de materiales.
- **Impacto:** Esta situación ha generado retrasos en el desarrollo de las actividades y afectación en la calidad del proceso formativo.

El incumplimiento por parte de SOCIEDAD RUSSI SAS afecta directamente la correcta ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8025523. Se recomienda tomar las acciones correctivas y sancionatorias correspondientes.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NA.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- Ninguna.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del 2025.

 **GUILLERMO CASTILLA TABORDA** Supervisor(a) del contrato	**MÓNICA GUTIERREZ COLMENARES** Apoyo a la supervisión

Revisó: Guillermo Castilla – Coordinador Académico

Elaboró: Bertha Cespedes – Apoyo de coordinación Académica CampeSENA

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 43652 Fecha Movimiento 04/12/2025 19:56
Fecha Ratificación 04/12/2025 19:56
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901267812		SOCIEDAD RUSSI SAS

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
1050950507		ARNEDO GARAY OSCAR DAVID	
4451059		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8025523;

OBSERVACIÓN:

NOTA ENTRADA ALMACEN CONSUMO - PROGRAMA CAMPESENA AREA AGRICOLA FACTURA 281

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	111	241312	HILO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CONO COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS	MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:HILO ZEDAR	CONO	23,00	$ 88.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.037.800,00
3	5	111	241312	HILO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CONO COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS	MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:HILO ZEDAR	CONO	23,00	$ 90.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.079.200,00
4	5	111	241312	HILO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CONO COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS	MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:HILO ZEDAR	CONO	23,00	$ 88.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.037.800,00

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 43652 Fecha Movimiento 04/12/2025 19:56
Fecha Ratificación 04/12/2025 19:56
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901267812		SOCIEDAD RUSSI SAS

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
1050950507		ARNEDO GARAY OSCAR DAVID	
4451059		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8025523;

OBSERVACIÓN:

NOTA ENTRADA ALMACEN CONSUMO - PROGRAMA CAMPESENA AREA AGRICOLA FACTURA 281

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	111	241312	HILO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CONO COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS	MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:HILO ZEDAR	CONO	23,00	$ 88.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.037.800,00
6	5	111	241312	HILO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CONO COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS	MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:HILO ZEDAR	CONO	23,00	$ 88.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.037.800,00
7	5	111	241312	HILO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CONO COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS	MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:HILO ZEDAR	CONO	23,00	$ 88.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.037.800,00
														Total Grupo	$ 12.268.200,00

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 43652 Fecha Movimiento 04/12/2025 19:56
Fecha Ratificación 04/12/2025 19:56
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901267812		SOCIEDAD RUSSI SAS

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
1050950507		ARNEDO GARAY OSCAR DAVID	
4451059		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8025523;

OBSERVACIÓN:

NOTA ENTRADA ALMACEN CONSUMO - PROGRAMA CAMPESENA AREA AGRICOLA FACTURA 281

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
11	5	146	234807	MOSQUETON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS		MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:MOSQUETONES	UNIDAD	138,00	$ 2.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 289.800,00
												Total Grupo		$ 289.800,00
8	5	131	230721	CINTA MALLA >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO DIMENSION 1.5 MT X 30 MT MATERIAL POLIETILENO	CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS		MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:MALLA CANVA PRECORTADA PARA CARTERAS CIRCULAR	ROLLO	125,00	$ 6.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 800.000,00
9	5	131	230721	CINTA MALLA >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA ROLLO DIMENSION 1.5 MT X 30 MT MATERIAL POLIETILENO	CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS		MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:MALLA CANVA PRECORTADA PARA CARTERAS	ROLLO	122,00	$ 6.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 780.800,00
												Total Grupo		$ 1.580.800,00

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 43652 Fecha Movimiento 04/12/2025 19:56
Fecha Ratificación 04/12/2025 19:56
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901267812		SOCIEDAD RUSSI SAS

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
1050950507		ARNEDO GARAY OSCAR DAVID	
4451059		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8025523;

OBSERVACIÓN:

NOTA ENTRADA ALMACEN CONSUMO - PROGRAMA CAMPESENA AREA AGRICOLA FACTURA 281

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	144	233714	TIJERA COMUN >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS		MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:TIJERA	UNIDAD	18,00	$ 12.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 226.800,00
												Total Grupo		$ 226.800,00
10	5	123	240377	INSUMOS PARA MODISTERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE HEBILLA	CTO CO1.PCCNTR.8025523 SOCIEDAD RUSSI SAS		MARCA:PROGRAMA AGRICOLA CAMPESENA SERIAL:SOCIEDAD RUSSI SAS - CO1.PCCNTR.8025523 MODELO:FACTURA 281 OBSERVACIONES:HEBILLA DE CIERRE METÁLICA PARA BOLSA BROCHE SAPO	UNIDAD	115,00	$ 2.781,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 319.871,35
												Total Grupo		$ 319.871,35
SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/cte CON 35/100 CTVS														$ 14.685.471,35

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

13. SENA - REGIONAL BOLIVAR C. de Costo: 910410 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 43652 Fecha Movimiento 04/12/2025 19:56
Fecha Ratificación 04/12/2025 19:56
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901267812		SOCIEDAD RUSSI SAS

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
1050950507		ARNEDO GARAY OSCAR DAVID	
4451059		20/01/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 03/07/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8025523;

OBSERVACIÓN:

NOTA ENTRADA ALMACEN CONSUMO - PROGRAMA CAMPESENA AREA AGRICOLA FACTURA 281

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

ARNEDO GARAY OSCAR DAVID
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : OSCAR DAVID ARNEDO GARAY
USUARIO RATIFICA : OARNEDOG

SOCIEDAD RUSSI SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

El Suscrito **HECTOR FERNANDO GONZALEZ HUESO** Contador público identificado con cédula de ciudadanía 80.027.045 y tarjeta profesional No. 268052-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la empresa **SOCIEDAD RUSSI SAS**, identificada con **NIT. 901.267.812-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide a los 20 días del mes de noviembre de 2025, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:



HECTOR FERNANDO GONZALEZ BONE
Tarjeta No. 268052-T
Contador público

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

268052-T



HECTOR FERNANDO
GONZALEZ HUESO
C.C. 80027045
RES. INSCRIPCION 325 DEL 19/02/2020
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288491 299409

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.027.045**

GONZALEZ HUESO

APELLIDOS

HECTOR FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-AGO-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00113601-M-0080027045-20081028 **0004**944911A 1 2000026587

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4587608B4B1583E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR FERNANDO GONZALEZ HUESO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80027045 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 268052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901267812 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-11-25

Generado por : Sergio Andres De Avila Alcala

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 1861370708 y el Número de Certificado: 443621

@SENAComunica
www.sena.edu.co